

CRIADERO KLEIN S.A.

CRIADERO KLEIN S.A., comunica a todos los compradores, y/o usuarios, y/o multiplicadores, y/o productores de las variedades de trigo comprendidas en la presente, que a partir de esta campaña la comercialización de semilla de trigo y el denominado “uso propio” de estas variedades se regirá de acuerdo a las condiciones generales de contratación que se exponen a continuación.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SEMILLA DE TRIGO:

CRIADERO KLEIN S.A., en adelante denominado “EL OBTENTOR”, en su carácter de propietario de las creaciones fitogenéticas con valor tecnológico adicional, con título de propiedad otorgado por el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de las variedades de trigo **KLEIN CAPRICORNIO, KLEIN CARPINCHO, KLEIN CASTOR, KLEIN CHAJA, KLEIN DELFIN, KLEIN ESCUDO, KLEIN FLECHA, KLEIN GAVILAN, KLEIN GUERRERO, KLEIN JABALÍ, KLEIN LEON, KLEIN MARTILLO, KLEIN NUTRIA, KLEIN PANTERA, KLEIN PROTEO, KLEIN SAGITARIO, KLEIN TAURO, KLEIN TIGRE, KLEIN YARARA, KLEIN ZORRO** y las nuevas variedades **KLEIN GLADIADOR** (inscripción en trámite) y **KLEIN RAYO** (inscripción en trámite), conforme a lo establecido en el artículo 1146 y 1148 del Código Civil, y disposiciones concordantes con los artículos 41 y 42 del Decreto 2183/91, informa a todos los compradores y/o usuarios y/o multiplicadores y/o productores de las variedades de trigo comprendidas en la presente, las condiciones generales de compraventa, y/o reproducción, y/o cualquier multiplicación efectuada por el usuario de semilla de trigo de estas variedades. Estas condiciones generales serán consideradas como OFERTA y rigen para toda persona física o jurídica que multiplique, siembre para uso propio o utilice a cualquier título las variedades de semilla detalladas en el encabezamiento.

1) El monto de la contraprestación tecnológica y/o regalía devengada en cada año, y por cada una de sus sucesivas multiplicaciones, estará en cabeza del multiplicador, y/o productor, de dicha semilla en cualquiera de sus formas, inclusive sobre la semilla de “uso propio” guardada por el productor. Por lo tanto, el propio productor, y/o multiplicador, y/o usuario, al finalizar la cosecha de la misma, deberá informar al OBTENTOR sobre la cantidad o volumen de semilla que se reservará para “uso propio”.

a) Dicho monto será equivalente a diez (10) kilogramos de trigo por cada cien (100) kilogramos de semilla sembrada, para las variedades KLEIN CHAJA, KLEIN DELFIN, KLEIN ESCUDO, KLEIN FLECHA, KLEIN JABALÍ, KLEIN MARTILLO, KLEIN PROTEO y KLEIN SAGITARIO.

b) Dicho monto será equivalente a doce (12) kilogramos de trigo por cada hectárea sembrada, para las variedades KLEIN CASTOR, KLEIN CAPRICORNIO, KLEIN CARPINCHO, KLEIN GAVILAN, KLEIN GUERRERO, KLEIN LEON, KLEIN NUTRIA, KLEIN PANTERA, KLEIN TAURO, KLEIN TIGRE, KLEIN YARARA, KLEIN ZORRO, KLEIN GLADIADOR y KLEIN RAYO.

El valor del trigo a tener en cuenta para determinar la contraprestación tecnológica y/o regalía será el precio de ajuste del trigo para entrega inmediata fijado por el Mercado a Término de Buenos Aires S.A., o en su defecto, el precio orientativo de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Bs. As., para el día hábil inmediato anterior a la fecha de pago.

El monto será calculado sobre la cantidad de semilla efectivamente utilizada (punto 1-a) o las hectáreas efectivamente sembradas (punto 1-b) en cada uno de los años, como resultado de las sucesivas multiplicaciones de semilla de estas variedades.

2) El usuario, y/o multiplicador, y/o productor, deberá notificar al OBTENTOR antes del 31 de marzo de cada año sobre la cantidad de semilla reservada y guardada para su siembra y la superficie estimada a sembrar de las citadas variedades.

El valor de la contraprestación tecnológica y/o regalía deberá ser abonada por el comprador, y/o usuario, y/o multiplicador, y/o productor al OBTENTOR, antes del 31 de agosto de cada año, sobre la semilla efectivamente sembrada.

En caso que el usuario, y/o multiplicador, y/o productor, no efectuase la mencionada notificación y/o pago al OBTENTOR, dentro de los plazos aquí convenidos, el monto a pagar será de TRES VECES el valor estipulado en el apartado 1) conforme a la forma de cálculo allí prevista.

El OBTENTOR podrá por sí o a través de terceros verificar la información y/o declaración suministrada por el productor, y/o usuario, y/o multiplicador, reservándose los derechos que le pudieren corresponder.

3) El pago de la contraprestación tecnológica y/o regalía se efectivizará en el domicilio del OBTENTOR y/o en el de quién este oportunamente indique, a la orden de Criadero Klein S.A. y/o de quién este indique.

Las contraprestaciones tecnológicas y/o regalías estipuladas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier otro tributo vigente, o que en el futuro se aplique o pueda aplicarse sobre las mismas.

4) Toda notificación enviada al OBTENTOR, tendrá el carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del usuario de la semilla, domicilio real, teléfono/fax, e-mail, CUIT/CUIL, acreditando debidamente su situación fiscal.
- Kilogramos de semilla efectivamente utilizados en la siembra.
- Hectáreas efectivamente sembradas.
- Lugar de procesamiento, almacenamiento y siembra.

Esta información deberá dirigirse a: CRIADERO KLEIN S.A., Plá, Pdo. Alberti, B6634WAB, (BA),
Teléfono / Fax: (02346) 499701 al 3, klein@trigoklein.com.ar, y/o a quien el Criadero oportunamente designe.

5) Ante la falta de pago de las contraprestaciones tecnológicas y/o regalías que se devenguen conforme el presente, el incumplidor se hará pasible de las acciones judiciales pertinentes, siendo válidos los reclamos judiciales ante los Tribunales Federales de la Capital Federal.

La solicitud de semilla por parte de los adquirentes, multiplicadores, productores o usuarios implicará la formal e incondicional aceptación de las condiciones generales aquí establecidas, como parte integrante del contrato de compraventa de la semilla y del acuerdo comercial de uso de los derechos de propiedad de titularidad de CRIADERO KLEIN S.A. sobre ellos.